



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de febrero de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 11 de febrero de 2025, de la Consejera, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado "Educatec", en Cáceres. (2025060806)

Advertido el error en el texto de la Resolución de 12 de febrero de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 11 de febrero de 2025, de la Consejera, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de "Educatec" de Cáceres, publicada el DOE n.º 35, de 20 de febrero de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

Donde dice:

"Enseñanzas a impartir: Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior "Sistema de Telecomunicaciones e Informática", modalidad semipresencial (60 puestos escolares) y on line (80 puestos escolares) solo para los módulos siguientes:

Modalidad Teleformación-on line.

Módulos profesionales
0525-Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones.
0552-Sistemas Informáticos y redes locales.
0553-Técnicas y procesos de infraestructura de telecomunicaciones.
0601-Gestión de Proyectos de Instalaciones de Telecomunicaciones.
0559-Formación y Orientación Laboral.
0555-Redes Telemáticas.
0560-Empresas e Iniciativa Emprendedora.
0562-Ex – Inglés I.
0563-Ex – Inglés II.
0558-Proyecto de Sistemas de Telecomunicaciones".



Debe decir:

“Enseñanzas a impartir: Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior “Sistema de Telecomunicaciones e Informática”, modalidad semipresencial (60 puestos escolares) y modalidad virtual (80 puestos escolares) solo para los módulos siguientes:

Modalidad virtual.

Módulos profesionales
0525-Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones.
0552-Sistemas Informáticos y redes locales.
0553-Técnicas y procesos de infraestructura de telecomunicaciones.
0601-Gestión de Proyectos de Instalaciones de Telecomunicaciones.
1709-Itinerario personal para la empleabilidad I.
0555-Redes Telemáticas.
1710-Itinerario personal para la empleabilidad II.
0179-Inglés profesional.
0558-Proyecto Intermodular de sistemas de telecomunicaciones e informáticos”.

Donde dice:

“Enseñanzas a impartir: Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior “Gestión de Ventas y Espacios Comerciales”, on line (80 puestos escolares) solo para los módulos siguientes:

Modalidad Teleformación-on line.

Módulos profesionales
0926-Escaparatismo y diseño de espacios comerciales.
0927-Gestión de productos y promociones en el punto de venta.
0928-Organización de equipos de ventas.
0929-Técnicos de venta y negociación.
0930-Políticas de marketing.
0931-Marketing digital.
0623-Gestión económica y financiera de la empresa.



0625-Logística de almacenamiento.
0626-Logística de aprovisionamiento.
1010-Investigación comercial.
0179-Inglés.
0933-Formación y orientación laboral".

Debe decir:

"Enseñanzas a impartir: Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior "Gestión de Ventas y Espacios Comerciales", modalidad virtual (80 puestos escolares) solo para los módulos siguientes:

Modalidad virtual.

Módulos profesionales
0926-Escaparatismo y diseño de espacios comerciales.
0927-Gestión de productos y promociones en el punto de venta.
0928-Organización de equipos de ventas.
0929-Técnicos de venta y negociación.
0930-Políticas de marketing.
0931-Marketing digital.
0623-Gestión económica y financiera de la empresa.
0625-Logística de almacenamiento.
0626-Logística de aprovisionamiento.
1010-Investigación comercial.
0179-Inglés profesional.
1709-Itinerario personal para la empleabilidad I".

Mérida, 4 de marzo de 2025.

La Secretaria General de Educación y
Formación Profesional,
MARÍA DEL PILAR PÉREZ GARCÍA